

La Semana Política

Declaraciones y Candidatura

Han monopolizado la atención política durante la semana sucesivas opiniones anticipatorias del contenido de la proposición que los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros deberán formular al país en alguna fecha anterior al 11 de diciembre de 1988.

A primera vista, las declaraciones de funcionarios civiles y uniformados del régimen en favor del nombre del actual Jefe del Estado como candidato, junto a las que el almirante Merino formuló a una publicación británica, motivaron las opiniones que, a su tur-

no, emitió el Comandante en Jefe de la FACH, general Matthei, sobre el tema.

Con todo, un análisis detenido de las declaraciones revela que, al menos en la última semana, más allá de la iniciativa personal de quienes aparecieron formulándolas, su origen estuvo en la inquisitiva disposición de los reporteros de medios de comunicación nacionales y extranjeros. En efecto, el día martes, a la salida de una reunión con el Presidente de la República, el Ministro de Defensa, vicealmirante Patricio Carvajal, fue interro-

gado a quemarropa acerca de si "el general Pinochet es el candidato ideal para esa consulta que se hará a la ciudadanía". Su respuesta fue escueta y, realmente, tratándose de un funcionario de la confianza de S. E., difícilmente podía ser otra: "sí". Pero, en el hecho, ella ganó titulares en los cuales el vicealmirante aparecía describiendo a S. E. como su "candidato ideal", sumándolo así a las anteriores manifestaciones que, motu proprio, habían hecho otras autoridades civiles y uniformadas sobre el mismo tema y que habían provocado variados comentarios y reacciones.

La Importancia del Contexto

En realidad, el vicealmirante Carvajal añadió prudentes precisiones al responder afirmativamente a la pregunta que se le formuló: "Nosotros estamos expresando nuestro apoyo al gobierno constituido, cuya cabeza visible es S. E. el Presidente de la República. Eso no tiene nada de raro".

A poco de aterrizar en el país, de regreso del exterior, el general Matthei se enfrentaba a los titulares periodísticos derivados del episodio anterior, que llevaban a pensar en una nueva incursión de un personero del Ejecutivo en un tema entregado a las prerrogativas

de los Comandantes en Jefe y del General Director, sin hacer las salvedades de rigor.

A ello se sumó la publicación en el mismo día de un reportaje del semanario inglés "The Economist", según el cual el almirante Merino habría manifestado que "las posibles candidaturas de dos o tres civiles de centro-derecha, las que continuarían la política del actual régimen, estaban siendo discutidas (aunque no aclaró por quién) y que el Presidente debería tener 52 ó 53 años".

En ese contexto, el jefe de la Fuerza Aé-

rea fue preguntado, precisamente, acerca de su "candidato ideal", término que los periodistas habían usado al entrevistar al vicealmirante Carvajal y que, por lo mismo, no pertenecía a éste ni menos había sido empleado por "The Economist" o por el almirante Merino; el general Matthei respondió: "Si me preguntan cómo definiría yo a mi candidato 'ideal', y creo que él (Merino) también lo ha hecho así, yo coincido mucho con ese candidato ideal, pero vamos a ver si lo encontramos, y a lo mejor no se toma exactamente el ideal y va a haber que tomar otro".

Concertación y Discreción

Pero el general Matthei formuló una precisión que no recibió el mismo eco de la frase anterior: "...tenemos que ponernos de acuerdo todos, no solamente el ideal mío ni el ideal del almirante, sino de todos nosotros". Añadió también: "Los chilenos van a tener la oportunidad clara de decir 'sí' o 'no' a nuestro candidato, ya sea ideal, o lo más cercano que encontremos, o más lejano. Las Fuerzas Armadas no deben estar involucradas en el proceso. No deben ser juez y parte". Pero no es menos efectivo que agregó una frase modular: "Quien sea, debe presentarse de civil, y las Fuerzas Armadas son garantes del proceso, no parte del proceso".

Por cierto, la respuesta de Matthei no ha hecho sino reiterar las amplias opciones que enfrentan los altos jefes llamados a hacer la proposición de candidatura única: puede ser tanto un civil como alguien que hoy vista uniforme, que podría pasar posteriormente a la condición de civil. El papel de las Fuerzas Armadas y de Orden en el régimen de gobierno consagrado en el articulado permanente de la constitución es el que se les reconoce en el capítulo constitucional correspondiente, como cuerpos "esencialmente obedientes y no deliberantes", y, además, como garantes de la institucionalidad y la seguridad interna, en el Consejo de Seguridad Nacional, aparte de otras situaciones específicas en que se requiere de su intervención, como en los estados de excepción constitucional.

Con todo, la reacción opositora frente a las declaraciones de Matthei, prefiriendo examinarlas fuera de contexto, no se dejó esperar. El presidente de la Democracia Cristiana, Gabriel Valdés, habló de "división en el Gobierno", aprovechando, de paso, para criticar el manejo de la gestión con Bolivia.

Un vocero del Gobierno, por su parte, se limitó a señalar que las declaraciones de los miembros de la Junta estaban ceñidas a las opciones constitucionales existentes.

Aparte de que esto es innegable, como también lo es que la proposición de los jefes uniformados al país provendrá, con seguridad, de un acuerdo al que se llegue tras el examen conjunto de las ponencias de todos ellos, que en el momento inicial no necesariamente serán coincidentes, es preciso recordar que la vocación unitaria de las Fuerzas Armadas no ha sido una, sino muchas veces reafirmada por las más altas autoridades castrenses, entre ellas, por cierto, los Comandantes en Jefe de la Armada y la Fuerza Aérea, este último en la propia semana que termina.

No hay, pues, antecedentes valederos que permitan hablar de división; tampoco puede presumirse, en un Ministro que responde a preguntas periodísticas al pasar, el ánimo de menoscabar las prerrogativas de los Comandantes en Jefe y el General Director.

En fin, las declaraciones formuladas en nada contradicen, sino que reafirman, el tenor literal y el espíritu de las disposiciones

sobre el plebiscito presidencial. Con todo, parecería conveniente la ponderación cuidadosa de tales declaraciones, que no siempre llegan en todo el detalle de su contexto al grueso de la población, para amparar a los jefes uniformados de las rigideces en los criterios de los hombres públicos que supone inevitablemente la publicidad de sus opiniones. Llama también la atención la frecuencia con que se hacen importantes declaraciones a medios periodísticos extranjeros, en tanto que dentro del país es corriente que se responda en forma rápida y en condiciones tales que hacen imposible una reflexión seria, proporcionada a la trascendencia de los temas que se está tratando. Si se considera que ha llegado el momento de dar a conocer el pensamiento de una autoridad o de una institución, bien podría hacerse con la debida preparación y en los medios que están al alcance de los chilenos para que en el país se conozca en detalle la posición que se está dando a conocer.

Pero así como la ciudadanía tiene derecho a la más amplia información sobre los hechos que rodean la gestión pública, los protagonistas de ella lo tienen igualmente indisponible a la discreción y al silencio sobre temas acerca de los cuales no ha llegado la oportunidad legal de emitir un pronunciamiento. Y parecería conveniente que ellos hagan valer este derecho en relación a la decisión que deberán adoptar dentro de los próximos 18 meses.